

DECRETO 1818 DE 2022

(septiembre 5)

D.O. 52.148, septiembre 5 de 2022

por el cual se designa un miembro principal de la Junta Asesora de ProColombia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 210 de 2003, el Gobierno nacional estará representado en la Junta Asesora Proexport hoy ProColombia por “(...) dos personas designadas por el Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, en cuya ausencia actuarán los suplentes que él designe (...)”.

Que, de conformidad con la norma citada, la representación del Gobierno nacional en la Junta Asesora de ProColombia, corresponde a dos (2) miembros Principales y dos (2) miembros Suplentes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango identificado con la cédula de ciudadanía número 79960663 Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Código 1190, como miembro Principal en representación del Gobierno nacional en la Junta Asesora de ProColombia en reemplazo de Sergio Muñoz

Gómez.

Artículo 2°. Comunicación. La Secretaría General del Patrimonio Autónomo ProColombia comunicará el presente Decreto al Doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Darío Germán Umaña Mendoza.